Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Edacero S.A. Edificaciones Industriales en Acero al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de la Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a la disposición de la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el Ejercicio Fiscal 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Luis Vargas Cevallos

Comisario Principal

C.I. 1103259479

INFORME DE COMISARIO DE EDACERO S.A. EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN ACERO

A los accionistas de EDACERO S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto del Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0016 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Edacero S.A. Edificaciones Industriales en Acero, presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a usted por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implantación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo las Normas de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que respalda los importes y revelaciones incluidas en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación fiscal de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados previstos de bases aplicadas para expresar mi opinión.